

REGISTRO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO PRODUCTOR

CIF/NIF: B85122513 N°C: 1 Razón Social: BCD ELECTRO TECHNOLOGY RECYCLED, S.L. Provincia: MADRID




Domicilio del Centro: CALLE CARRERO JUAN RAMON,1 (LOCAL) C.P.: 28025 Localidad: MADRID

Descripción de la actividad principal desarrollada: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS DE OFICINA, CONTABILIDAD Y EQUIPO INFORMATICO

Fecha de expedición: 15 de julio de 2009 N° de inscripción: B85122513/MD171/2009/30103

RELACIÓN DE RESIDUOS DECLARADOS

CÓDIGO LER	DENOMINACIÓN DE LOS RESIDUOS
160213	Equipos desechados que contienen componentes peligrosos distintos de los especificados en los códigos 16 02 09 y 16 02 12.

<p> REGISTRO DE SALIDA Ref: 10/093062.0/09 Fecha: 17/07/2009 09:49  Cons. Medio Amb. Vivienda y Orden. Ter. Registro Aux. D.G. Medio Ambiente Destino: BCD ELECTRO TECHNOLOGY RECYCLED, S.L.</p> <p>Madrid, 15 de julio de 2009</p>	<p>JEFE DE AREA DE PLANIFICACION Y GESTION DE RESIDUOS (P.D.F. del Director General de Medio Ambiente, Resolución de 31 de julio de 2008)</p> <p></p> <p>Fdo.: M^a Sol Santos Sánchez</p>
---	---

CONDICIONES DE LA INSCRIPCIÓN

- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excelentísima Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes desde la fecha de recepción de la misma, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos (Art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y Art. 107 y concordantes de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior).

- Esta inscripción se otorga única y exclusivamente a los efectos de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y de la Ley 5/2003 de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las demás licencias y autorizaciones que, legal o reglamentariamente, sean exigibles

para el ejercicio de la actividad del interesado.

- La presente inscripción, así como la consideración de Pequeño Productor, se formaliza con los procesos, cantidades y tipologías de residuos peligrosos que el solicitante ha declarado en la solicitud de inscripción y a los que se haya dado conformidad mediante su inclusión en el presente documento.

- Esta resolución deja sin efecto resoluciones anteriores de Inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Comunidad de Madrid.

- La asignación de los códigos L.E.R. no es exhaustiva, debiendo en caso necesario, adaptarse a los capítulos y especificaciones de la citada lista.